

## BASES PREMIOS INÍCIATE 2024

---

### PRIMERA: Objeto de la convocatoria

El Gobierno de Navarra a través del Centro Europeo de Empresas e Innovación de Navarra S.L., con CIF B 71069876 y domicilio social en Polígono Industrial Mocholí, Plaza CEIN, nº 5, 31110 Noáin (Navarra) (en adelante, CEIN), convoca la **X edición** de los **Premios Iníciate** a los mejores **proyectos empresariales de alto impacto**.

Las presentes bases tienen por objetivo regular la presente edición del Concurso, el cual tiene la finalidad de fomentar **nuevos proyectos empresariales** e impulsar la detección de nuevas **ideas de negocio** en Navarra, y reconocer la **iniciativa** y la **innovación**.

Pueden participar propuestas cuya puesta en marcha pueda generar un **impacto positivo** en términos **económicos, sociales y sostenibles**. Estas ideas tienen que implicar un alto potencial de **crecimiento** en **términos económicos** y **puestos de trabajo de calidad**.

### SEGUNDA: Objetivos de la convocatoria

- Detectar **ideas de negocio innovadoras y/o diferenciadoras** y contribuir a la formación de equipos emprendedores.
- Captar **talento diferenciador** y contribuir a su desarrollo
- Desarrollar modelos de **negocio innovadores de alto impacto**.
- Impulsar la **trasferencia de conocimiento y tecnología** de la Universidad a la sociedad.



- Contribuir a la **validación** de modelos de negocio.
- **Premiar los mejores proyectos** presentados.

### **TERCERA: Participantes**

La convocatoria está dirigida a todas aquellas personas que posean una idea de negocio nueva, **relacionada con la tecnología**, constituyendo esa tecnología el núcleo del futuro proyecto, y que cumplan los requisitos exigidos en las presentes bases reguladoras de los premios.

El certamen tiene dos modalidades.

- Mejor idea de negocio universitaria. Se premia ideas de negocio innovadoras en las que se puedan basar nuevas iniciativas emprendedoras diferenciales, provenientes de personas pertenecientes a la comunidad universitaria – estudiantes, profesorado y/o investigadores de universidades navarras-.
- Mejor idea de negocio. Pueden participar cualquier persona/s que tengan una idea o desarrollo relacionado con la tecnología.

Se podrán presentar candidaturas con ideas de negocio en cualquier momento de madurez de las mismas.

Las y los participantes podrán presentar el número de proyectos que deseen.

### **CUARTA: Premios**

Se establece un premio de SEIS MIL EUROS (6.000 €) en metálico en cada una de las dos categorías.

Además, se añaden los siguientes elementos de valor:

- Reserva de plaza para participar en uno de los **programas de aceleración** del Gobierno de Navarra, gestionados por CEIN, según la idea que corresponda: DIGITECH, GREEN, AGROFOOD y HEALTH (destinado a proyectos que superan una evaluación técnica de idoneidad)
- Estancia gratuita de seis meses en el **Vivero de Empresas Innovadoras** de CEIN.

### **QUINTA: Requisitos de participación**

De cara a la participación en el presente concurso, se deberán atender por parte de las personas interesadas los siguientes aspectos:

- 1.- DOCUMENTACIÓN. Las candidaturas se presentarán de forma online. Se deberá responder a un formulario disponible en [www.cein.es](http://www.cein.es).
- 2.- PLAZO DE SOLICITUD. La solicitud debe presentarse, según lo señalado anteriormente, **antes de las 23.59 horas del 21 de abril de 2024**.
- 3.- CARÁCTER DEL PROYECTO PROPUESTO. La idea no debe haber comenzado su actividad empresarial en el mercado. A tal efecto, se considerará como inicio de actividad el alta en el impuesto de actividades económicas (IAE).
- 4.- No podrán presentarse ideas de negocio que hayan sido premiadas en otros certámenes convocados por CEIN.
- 5.- VINCULACIÓN DEL PROYECTO A NAVARRA. El proyecto deberá radicarse en Navarra en el caso de que desemboque en una futura empresa.

Los premios en metálico serán entregados a la persona identificada como representante de la candidatura en la solicitud de participación en el concurso. En el caso de equipos de varias personas, el premio se dividirá a partes iguales entre todas aquellas personas que aparezcan en la solicitud.



La cantidad asignada deberá ser aplicada a propósitos vinculados con el desarrollo y lanzamiento de la idea de negocio.

Los premios no son asignables ni transferibles y estarán sujetos a la fiscalidad vigente en el momento de su entrega. En cumplimiento de la normativa fiscal aplicable a premios, éstos serán objeto de la retención correspondiente.

El jurado podrá declarar desiertos los premios, o alguna de sus categorías, si considera que los proyectos presentados no reúnen la suficiente calidad. Asimismo, el jurado podrá modificar los premios en el caso de que existan más iniciativas que merezcan ser reconocidas.

#### **SEXTA: Proceso de evaluación y fallo**

Se realizará una preselección de las ideas conforme a los criterios de evaluación establecidos. A los promotores y promotoras de estos proyectos se les convocará para realizar la defensa de los mismos ante un jurado constituido para el concurso y que estará compuesto por miembros del Gobierno de Navarra, de las Universidades de Navarra, SODENA y CEIN, entre otras entidades.

El jurado determinará los proyectos ganadores entre los preseleccionados a partir de la evaluación de cada candidatura conforme a los siguientes **criterios fundamentales de valoración:**

- Factibilidad de la idea.
- Carácter innovador del producto y/o servicio y/o las tecnologías y de la solución que proponga. Se valorarán propuestas disruptivas.
- Potencial de creación de empleo, de desarrollo y crecimiento.



- Nivel de implicación real de los emprendedores y emprendedoras.
- Impacto y avance sobre el estado del arte actual en el sector que corresponda.

El jurado podrá requerir de las y los participantes la documentación o aclaraciones que considere necesarias para la correcta evaluación de las ideas

El fallo adoptado por el jurado será inapelable, y no cabe sobre el mismo posibilidad alguna de impugnación, recurso o similar.

El jurado será convocado por CEIN en la fecha y del modo que éste determine.

La entrega de los premios se llevará a cabo en un acto público de la forma que CEIN determine.

#### **SEPTIMA: Protección de datos**

Las personas participantes en la presente convocatoria aceptan y dan su consentimiento para que los datos personales que aportan en la misma, mediante la cumplimentación de la solicitud de participación, sean tratados con la finalidad de gestionar su participación en la convocatoria, de acuerdo con la normativa vigente de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.)

CEIN queda autorizado a utilizar tales datos para el envío por correo postal o electrónico u otra forma de comunicación electrónica, de información actualizada de carácter comercial en relación con productos, servicios, actividades y eventos que pueda organizar. Asimismo, queda autorizada a utilizar y publicar los datos de las y los



participantes con el fin de ser difundidos en su página web u otros medios de información.

#### **OCTAVA: Confidencialidad**

CEIN se compromete a garantizar la confidencialidad de los proyectos que se presenten. No obstante, CEIN podrá utilizar las ideas generales de los proyectos para labores de promoción y difusión del Premio.

#### **NOVENA: Aceptación de las bases**

La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de las presentes bases, así como cualquier resolución que la organización o el jurado adopte sobre la misma. CEIN se reserva el derecho de modificar las presentes bases.

Más información en: Tel.: 848 426000



## INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS:

En cumplimiento de la normativa de Protección de Datos, los datos recabados a través del concurso, serán tratados como Responsable por CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN DE NAVARRA, S.L. (CEIN), con domicilio en Noain, Polígono Industrial Mocholí, plaza Cein nº 5, que tiene como finalidad la gestión de la convocatoria de los “Premios Iníciate” en los que te inscribes. La base jurídica para el tratamiento de los datos es el consentimiento al participar, así como el interés legítimo a la hora de comunicarnos con los participantes, no obstante, hay otros tratamientos que deben ser consentidos de forma independiente:

- Publicar tu nombre y tu imagen en nuestra página web
- Publicar tu nombre y tu imagen en los perfiles de redes sociales
- La transferencia internacional de datos que conlleva la inclusión de tu imagen en las redes sociales indicadas.

Asimismo, te informamos que tus datos podrán ser cedidos a las autoridades reguladoras de control, organismos públicos competentes y a los jueces y tribunales del concurso por la propia dinámica del concurso.

Puedes ejercer en todo momento tus derechos de acceso, rectificación supresión y oposición, así como tu derecho a solicitar la limitación del tratamiento o realizar la portabilidad de tus datos en la dirección arriba indicada. Asimismo, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos como Autoridad de Control.

Puedes ejercer tus derechos, así como obtener más información acerca del tratamiento de tus datos en la Política de Privacidad de la web [www.cein.es](http://www.cein.es)